



Mecellin 20240219 5 27 19

Radicado No. 202403000072

Asunto: Por Medio De La Cual Se Reconoce

Ordena El Pago De Otras Prestaciones Sociales A Un

Excepción Pública De La Empresa Activa

Remite: CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL

Remite: Florez Jaramillo Luisa Fernanda

Destinatario: Stephanie Urar Toro



RESOLUCIÓN Nro. - 008 - -

19 FEB 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA  
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2024070000001 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.027 del 1 de diciembre de 2023, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante acuerdo No 4 del 24 de octubre de 2023 y acuerdo No.5 del 18 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2024, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2023060353566 del 15 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que en el marco de la Resolución No.148 del 31 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de Junta Directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, con el propósito de cubrir con el pago del anticipo de la autorrenta 2024.



Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado de gastos de funcionamiento del rubro 2.1.2.02.02.008 para que ingrese al rubro 2.1.8.01.01, con el fin de que se puedan ejecutar las necesidades.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2024, por valor de treinta millones de pesos m/l (\$30.000.000) conforme se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTRA CRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
2.1.2.02.02.008	Asesoría externa jurídica y representación judicial	\$ 30.000.000	
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios		\$ 30.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los

*Luisa Fernanda Florez Jaramillo*  
**LUISA FERNANDA FLOREZ JARAMILLO**  
Gerente General

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Elaboró	Stephanie Uran Toro - Apoyo financiera	<i>Stephanie Uran Toro</i>
Revisó	Yomara Tabares Medina - Profesional contable	<i>Yomara Tabares Medina</i>
Aprobó	Elizabeth Arango Arango - Directora Administrativo y Financiero	<i>Elizabeth Arango Arango</i>
Aprobó	Maria Catalina Bohórquez de la Espriella - Directora Jurídica	<i>Maria Catalina Bohórquez de la Espriella</i>